

RAD No. 2023-00181
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
CARLOS OSPINO GUZMAN vs MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA

A S U N T O

De acuerdo al informe secretarial, se procederá a aceptar la renuncia de la apoderada de la sociedad demandada y se fijará nueva fecha para audiencia de conciliación y saneamiento del proceso (art. 77)

En consecuencia,

R E S U E L V E:

Fijar nueva fecha para el día seis (06) de mayo de 2024 a las 8:00 AM y así desarrollar la audiencia que trae el artículo 77 del CPLYSS, Por lo anterior, prevéngase para que concurran personalmente a una audiencia en atención a las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO -MAGDALENA- ESTADO Fijado en el Estado 023 en la secretaria, hoy cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC
--